

X FORO IBEROAMERICANO DE SISTEMAS DE GARANTÍAS Y FINANCIAMIENTO A LAS MICROS Y PYMES

SEGUNDO PANEL:

**POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN
Y APOYO EMPRESARIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL**

*** * ***

**Financiación de las Micro Pymes en Castilla y León:
Experiencia de las Cajas de Ahorro con la SGR Regional.**

Roberto Escudero

Director del Servicio de Estudios de Caja España

ARTICULACIÓN DEL SISTEMA

I.- Línea General de Financiación a PYMES. Convenio de 14/02/2000.

Operaciones: -Préstamo

- Crédito
- Leasing
- Descuento comercial

II.- Línea Subvencionada Iberaval ADE. Convenio de 18/02/2005

Financiación de inversiones en activos desarrolladas por PYMES en Castilla y León.

Conceptos subvencionados por la ADE, a través de Iberaval, :

- el tipo de interés,
- la comisión de apertura
- el coste del aval.

Condiciones especiales según sector de actividad de la empresa.

Línea General de Financiación a PYMES

a) Préstamos:

Destino:

Financiación patrimonio empresarial

Necesidades de circulante

Reestructuración de pasivo.

Cuantía:

Máximo 480.000 € (80 millones de Ptas.). Excepcionalmente mayores.

Interés:

Euribor del mes anterior a la operación + 0,75. Revisable anualmente.

Comisión Apertura: 0,5 %

Plazo:

Hasta 15 años con posibilidad de 2 de carencia.

Forma de Pago:

Cuadro constante o Plan de capital constante.

Línea General de Financiación a PYMES

b) Cuentas de Crédito

Cuantía: Máximo de 240.000 €(40 millones de Ptas.)

Interés: euribor anterior + 0,75. Revisable anualmente

Comisión Apertura: 0,5 %

Plazo: Hasta 36 meses.

c) Leasing

Cuantía: Hasta el 100 % del valor de tasación. Máximo 480.000 €(80 millones de Ptas.).

Comisión Apertura: 0,5 %

Plazo: Mínimo 2 años para bienes muebles. Mínimo 10 años para bienes inmuebles.

d) Descuento Comercial

Cuantía: MÁXIMO 300.000 €(50 millones de ptas)

Plazo: Hasta 12 meses. Plazo máximo de los efectos a descontar: 120 días

Línea subvencionada Iberaval - ADE

Instrumentos financieros. Solo préstamos dirigidos a la adquisición de activos fijos nuevos.

Beneficiarios: PYMES definidas como tales por la Comisión Europea (2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).

Condiciones:

Tener domicilio social o establecimiento en CyL

Que la inversión a financiar se ubique en CyL

Estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Pertenecer a ciertos epígrafes CNAE de las siguientes actividades:

- . Comercio
- . Turismo
- . Industria y Servicios

Actividades acogidas: Se contempla una línea genérica de financiación y las siguientes siete líneas específicas.

Inversiones en municipios Rechard.

Id en territorios menos desarrollados de CyL

Mujeres empresarias

Jóvenes emprendedores

Creación de empresas

Empresas innovadoras de base tecnológica

Empresas familiares

Línea subvencionada Iberaval - ADE

Cuantía:

Hasta un máximo del 75 % de la inversión con los mínimos y máximos que se especifican para cada línea:

Mujeres empresarias:..... entre 3.000 y 30.000 €

Empresas Familiares:..... entre 250.000 y 600.000 €

Resto líneas:.....entre 6.000 y 200.000 €

Plazo:

De 36 y 120 meses según el tipo de empresa y el plan de viabilidad. Plazo máximo de carencia: 1 año.

Tipo de interés: Euribor (mes anterior a resolución) + 0,75 revisión anual

Comisión de apertura: 0,25 %

Se cargará inicialmente al cliente

Luego forma parte de la subvención de Iberaval y se aplica como amortización anticipada del préstamo

Línea subvencionada Iberaval - ADE

Cantidades y conceptos subvencionados:

La comisión de apertura (0,25 %)

Coste:

El necesario para que las condiciones aplicadas al prestatario sean equivalentes a un préstamo a los tipos siguientes:

- . *Línea genérica:* euribor (se subvenciona, por tanto, 0,75)
- . *Municipio Rechar:* 0 % (se subvenciona euribor + 0,75)
- . *Jóvenes empresarios, Creación empresas, y empresas familiares:* euribor hipotecario - 1 punto.
- . *Creación empresas físicas y empresas Innovadoras:* euribor hipotecario - 2 puntos.

En todos los casos el tipo total que pagan los clientes es el euribor hipotecario + 0,75.

La subvención la recibe el cliente en forma de descuento sobre el principal.

Retención por capital social.

Iberaval retendrá al prestatario un 1 % sobre el importe formalizado en concepto de capital social

Se devolverá a la cancelación de la operación y a solicitud de la empresa.

Comisión de riesgo: Ascende al 0,75 % del crédito vivo.

Iberaval la retiene a la PYME a la firma de la póliza

y la abona en cuenta en el momento en que justifique la inversión.

OPERATORIA

Las operaciones son primero estudiadas por Iberaval

Iberaval otorga una carta / resolución a la PYME

La PYME se dirige a una entidad financiera que tenga Convenio

Las entidades financieras cuentan con una doble garantía:

- La operación ha sido estudiada desde el punto de vista técnico
- Se aporta la garantía de Iberaval.

En cada entidad financiera, la operación sigue los trámites habituales

La concesión del aval no implica la aprobación automática de la operación de riesgo.

Síntesis: - Iberaval asume el coste de estudio y el riesgo.

- Además el coste de la subvención del 0,25 en el caso de la comisión de apertura
- En el caso general, el 0,75 de los tipos de interés.
- En las líneas específicas (mujeres, jóvenes...etc) la subvención de intereses es mayor para que el tipo efectivo sea menor que el euribor e incluso cero.

APORTACIONES DEL SISTEMA

1º.- Aprovechamiento de sinergias

La red integra a la ADE, Iberaval y a las Cajas.

Cada una asume aquellas actividades en las que está especializada

Se optimiza la eficiencia conjunta del sistema.

2º.- Mejora de la calidad del proceso de generación de financiación

División del trabajo entre entidades financieras

Pone a disposición de las PYMES más opciones

3º.- Mejora la accesibilidad al crédito

Pueden acceder a financiación proyectos que antes eran excluidos.

Se incorpora la lógica de la viabilidad del proyecto empresarial.

Desbloqueo de iniciativas que cuentan con potencial de desarrollo

APORTACIONES DEL SISTEMA

4º.- Diseminación institucional del riesgo.-

Se crea una estructura de soporte del riesgo en la que participan entidades especializadas Iberaval cuenta, a su vez, con el respaldo de un segundo aval (Cersa,..etc)

5º.- Amplia el volumen de recursos disponibles para financiación PYMES

El sistema reduce el volumen y el coste derivado de las dotaciones por insolvencias

Disminuye la inmovilización de recursos que tendrían que realizar las entidades financieras.

Se amplían los recursos financieros a disposición de las PYMES.

6º.- Reduce el coste para las PYMES de las operaciones acogidas.-

Los préstamos no conllevan coste para el cliente por la obtención de la garantía,

No generan comisiones de cancelación ni de amortización anticipadas

Incorporan varios subvencionados cuyo importe depende de cada línea específica

El importe de la subvención se aplica a amortizar anticipadamente el préstamo.

SUGERENCIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS

Ampliación de sectores

Sólo se pueden ofrecer a PYMEs de ciertas áreas de actividad

Ampliación de las dotaciones

Las líneas específicas son las más demandadas al incorporar un grado mayor de subvención

Ampliación de plazos de amortización.

La subvención se percibe si la inversión se realiza en un plazo de 6 meses

..... Y DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Los costes que se trasladan a la entidad financiera son relevantes

Los préstamos no tienen comisiones de cancelación ni de amortización anticipadas

Agilización de los trámites

Fluidez en el intercambio de información a nivel técnico

Agilización de las operaciones de pago